

Decisión sobre el primer punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017: Ajustes propuestos por el Director General

El Consejo de Administración:

a) recomendó a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 104.^a reunión (junio de 2015), un nivel provisional de programa de 797 388 828 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2014-2015 de 0,95 francos suizos por dólar; el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del presupuesto y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos serían determinados por la Conferencia;

b) propuso a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 75.º ejercicio económico (2016-2017) y al prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros para dicho ejercicio, del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 75.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

(Documento GB.323/PFA/1/1, párrafo 5.)